



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUCAR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública	Nº 2/2007	Ejercicio: 2007
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 426/2007/EDUC.AR-TV

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de un ciclo televisivo que bajo la denominación provisoria de "Innovaciones" estará compuesto de 13 capítulos de 28 minutos de duración cada uno (dividido en dos bloques de catorce minutos cada uno de ellos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio), donde se expondrán proyectos de innovación tecnológica realizados por alumnos y docentes de Escuelas Media Técnicas de todo el país. Educar S.E. entregará el proyecto de cada uno de los capítulos del ciclo a producir con datos de contacto con las escuelas y una guía escrita donde se explica y desarrolla en forma teórica el proyecto con sus etapas, contenidos y actores que intervienen. El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral del ciclo.

Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar al ciclo de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna.

El costo total por la producción del ciclo no podrá exceder de la suma de \$338.000.- IVA incluido.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del ciclo.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educar S.E. – Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educar S.E. – Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	El día 9/10//2007 comenzando a las 11:30hs

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60) se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. **Objeto:** Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. **Forma de Cotización Requerida:**

- (a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral del ciclo (impuestos, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) Alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) musicalización, (vi) Comidas, alojamientos, traslados, (vii) Alquiler estudio de grabación, (viii) horas de edición, (ix) Costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, etc.), (x) Derechos por utilización de imágenes, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: \$ 338.000 (pesos trescientos treinta y ocho mil). IVA incluido.
- (b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, edición, musicalización, compaginación y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística del ciclo, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

- (c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDs y DVDS) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos que componen el ciclo.
 - (d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar en los títulos de cierre de cada uno de los capítulos del ciclo hasta cuatro (4) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción del ciclo. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de EDUCAR S.E..
 - (e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUCAR S.E..
2. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas. En su interior deberán incluirse la propuesta económica y el pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario.
 3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
 4. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.
 5. **Garantías:**
 - a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.
 - b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educar S.E.. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado.
 - c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educar S.E.. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educar S.E...; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educar S.E.. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educar S.E..
 - d. **Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educar S.E.. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educar S.E...; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educar S.E.. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educar S.E...

6. De la Adjudicación:

- (a) Se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E.
- (b) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración la presentación de un plan de producción, en el que se planteen: tiempos de preproducción e investigación, jornadas de rodaje y, tiempos de postproducción acordes a la demanda específica del ciclo. Además, deberá adjuntar una propuesta estética y estilo, y narrativa específica para el ciclo en licitación.
- (c) Los oferentes deberán presentar y acreditar la experiencia en la realización de programas documentales que privilegien el contenido educativo, cultural y social, además de sus antecedentes y un trailer con los trabajos realizados, y los antecedentes de los miembros del equipo. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar en la sede de los oferentes.
- (d) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las ofertas presentadas son:

A. Experiencia y antecedentes del oferente	5
A.1- Antecedentes profesionales del oferente	2.5
A.2- Premios obtenidos por la oferente	2.5
B. Calificaciones del Equipo de Trabajo	20
B.1- Antecedentes del Realizador	7
B.2- Antecedentes del Productor	7
B.3- Antecedentes del Guionista	6
C. Calidad del plan de producción y metodología	25
C.1- Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	13
C.2- Calidad del Plan de trabajo propuesto	12
D. Formulación Creativa de la Propuesta Estético/narrativa	20
D.1- Adecuación a la filosofía y estética del canal	6
D.2- Originalidad de la propuesta estética	7
D.3- Originalidad de la propuesta narrativa	7
E. Importe total cotizado	30
TOTAL	100 PUNTOS



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

- (e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $\$338.000 / 30 = 11267$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.
- (f) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E.
7. **Facultad de Educar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
8. **Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.
9. **Facultad de supervisión de Educar S.E.:** EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por EDUCAR S.E. y por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. El personal de EDUCAR S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización del ciclo. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de EDUCAR S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido del ciclo y a su realización.
10. **Calidad de las entregas:**
- a. Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a EDUCAR S.E. cada uno de los capítulos preeditados del ciclo para su aprobación. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregados los preeditados en el domicilio de EDUCAR S.E. en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUCAR S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.
- b. Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregará los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo el ciclo editado y terminado en condiciones de ser emitido con no más de un capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar (i) **un master DVCAM** por cada capítulo con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento y(ii) **un master BETA SX** por cada capítulo con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento y (iii) **un sub master DVCAM** por cada capítulo con audio estéreo estándar en canales 1 y 2 (iv) **dos sub master DVD** por cada capítulo.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

- c. Los soportes entregados a EDUCAR S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:
 - (i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
 - (ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, al punto de comienzo y de final del programa.
 - (iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, cromancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.
- d. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados del ciclo, EDUCAR S.E.. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos del ciclo entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, EDUCAR S.E.. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos rechazados, caso contrario, EDUCAR S.E.. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, EDUCAR S.E.. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad del ciclo y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.
- e. En igual plazo, EDUCAR S.E.. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos del ciclo, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de EDUCAR S.E.. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de EDUCAR S.E..

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso que el Proveedor no cumpliere la primera entrega estipulada dentro del plazo establecido en el Cronograma de Entregas, Educar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de cinco (5) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c. Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educar S.E.. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

- (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente por parte del proveedor de la orden de compra.
 - (ii) 20 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por EDUC.AR de la entrega del avance del Pack grafico, Música y preproducción de los 13 capítulos.
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por EDUC.AR de cada uno de los pre-editados del ciclo (Se pagara en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma),
 - (iv) 30% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de EDUCAR, por escrito, de cada uno de los capítulos terminados del ciclo(Se pagara en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma),
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de EDUCAR S.E.. ubicado en Pacheco de Melo 1826 de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E..
 - c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación Técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Canal Encuentro. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válido la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
 - d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
 - e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, los oferentes deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

13. Plazo y forma de entrega: De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas: Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008 INT 105 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre el ciclo: Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a Educar S.E. y al I.N.E.T. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrán disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).

16. Responsabilidad: Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral del ciclo, la misma será responsable por el contenido y forma del cada uno de los capítulos que lo componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E.. y/o al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y/o al INET por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por EDUCAR S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

el ciclo no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondientes –con los alcances previstos en este contrato - emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en el ciclo y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y/o al INET por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales;
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educar S.E..
5. La Adjudicación será resuelta por el Directorio de Educar S.E.. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

EXPEDIENTE 426/2007/EDUC.AR-TV

ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Item	DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	<p>Realización integral de un ciclo televisivo que bajo la denominación provisoria de "Innovaciones" estará compuesto de 13 capítulos de 28 minutos de duración cada uno (dividido en dos bloques de catorce minutos cada uno de ellos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio), donde se expondrán proyectos de innovación tecnológica realizados por alumnos y docentes de Escuelas Media Técnicas de todo el país. Educar S.E. entregará el proyecto de cada uno de los capítulos del ciclo a producir con datos de contacto con las escuelas y una guía escrita donde se explica y desarrolla en forma teórica el proyecto con sus etapas, contenidos y actores que intervienen. El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral del ciclo.</p> <p>Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar al ciclo de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna.</p> <p>Se deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forma parte del pliego de bases y condiciones particulares.</p>				

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 338.000 (Pesos: Trescientos treinta y ocho mil)



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

EXPEDIENTE 426/2007/EDUC.AR-TV

ANEXO II:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERIE : "INNOVACIONES" (Titulo provisorio)

SINOPSIS: El ciclo, de formato documental, propone el registro de las experiencias de alumnos y docentes en el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica directamente relacionados con la comunidad a la que la escuela pertenece.

Cada capítulo trata sobre un proyecto específico en una escuela de una determinada comunidad, en el cual los alumnos y docentes son los protagonistas y quienes nos sitúan en el contexto de la comunidad, y nos cuentan sus experiencias, logros, aprendizajes, dificultades, experiencias personales.

CAPITULOS PROVISORIOS: (Denominaciones preliminares)*

Capítulo 1: Alerta Temprana de Heladas. Localidad: Puerto Madryn, provincia: Chubut.

Capítulo 2: Planta Piloto de tratamiento de minerales en el complejo minera El Aguilar. Localidad: El Aguilar, provincia: Jujuy.

Capítulo 3: Producción de Biogas. Localidad: La Banda, provincia: Santiago del Estero.

Capítulo 4: Kit Domésticos. Localidad: Santa Fe, Provincia: Santa Fe.

Capítulo 5: La escuela industrial y el aporte al patrimonio arqueológico. Localidad: Puerto Deseado, provincia: Santa Cruz.

Capítulo 6: Energías renovables. Aprovechamiento de agua y energía para las comunidades Mapuches de la zona. Localidad: Junín de los Andes, provincia: Neuquén.

Capítulo 7: Producción de Biodiesel, cultivos de hongos con hidroponía y criadero de trucha. Localidad: Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Capítulo 8: A definir Proyecto. Localidad: Bariloche. Provincia: Río Negro

Capítulo 9: A definir. Provincia: Córdoba.

Capítulo 10: A definir proyecto en la localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires o alrededores.

Capítulo 11: A definir proyecto en la localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires o alrededores.

Capítulo 12: A definir proyecto en la localidad de Provincia de Buenos Aires o alrededores.

Capítulo 13: A definir proyecto en la localidad de Provincia de Buenos Aires o alrededores.

* Los proyectos de innovación para cada capítulo, corresponde a una selección y agrupación preliminar y tentativa. Canal Encuentro se reserva la posibilidad de cambiar de proyecto y/o escuela si lo considera necesario.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La adjudicataria deberá prever:

- Guión:** La adjudicataria deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los guiones correspondientes a cada capítulo.
- Entrevistados:** 6 (seis) o mas por capítulo.
- Voz en off:** 1 (una) a definir quien la interpreta.
- Rodaje:** 4 (cuatro) o mas jornadas de rodaje por capítulo. (sin contar traslado)
- Locaciones:** Dado el objetivo de registrar la articulación de la escuela con la comunidad se prevé la grabación en seis (6) o mas locaciones por capítulo en interior y/o exterior.
- Viajes:** 9 (nueve) viajes a provincias para 9 (nueve) capítulos de la serie. De acuerdo al anexo II.
- Preproducción:** La adjudicataria deberá prever viajes de preproducción para búsqueda y chequeo de historias, proyecto en desarrollo, protagonistas, locaciones y planificación del rodaje.
- **Plan de Producción:** La adjudicataria deberá prever, para la realización integral del ciclo, el armado de equipos de producción y rodaje que trabajen en forma paralela a fin de poder completar el rodaje de todos los capítulos antes de finalizado el ciclo lectivo 2007 de acuerdo con el calendario escolar.
- Cámara:** Registro en (1) una cámara o mas. Las grabaciones deben realizarse en HDV como mínimo con los canales de audio separados con los fines de poder lograr master Betacam SX , DV Cam con audio internacional. Accesorios de cámara: trípode, lentes, filtros, etc.
- Iluminación:** según necesidades del los lugares a filmar.
- Sonido:** Por lo menos (1) un ambiental direccional y por lo menos 2 mic. Inalámbricos. Los canales de audio deben estar separados.
- Seguros:** Es indispensable que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico contratados o a cargo de la adjudicataria y que estarán implicados en las filmaciones de cada uno de los programas deberán contar con seguros de vida / Seguros de ART / Seguros de Responsabilidad Civil.

POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) del programa hasta llegar al corte final del programa y su posterior bajada en masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack de gráfico, ilustraciones específicas, animaciones necesarias, etc.

PACK GRÁFICO:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo).
- Barrida apertura
- Animación de marca presentando el ciclo de documentales
- Animación de marca presentando cada capítulo del ciclo de documentales
- Barrida / separador con marca y gráfica
- Entrada de bloque (2 totales)
- Salida de bloque (2 totales)
- Zócalos años / personajes / lugares / situaciones / información (5 totales)
- Placas Gráficas (3 por capítulo o mas)
- Infografías (3 por capítulo o mas)



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

- Mosca. (1 total)
- Cierre de programa. (1 total)
- Tratamiento de imagen y color para el material de video.
- Animación, retoque y tratamiento fotográfico para imágenes, fotografías, dibujos y planos.
- Animación 2D que ayuden a explicar mas concisamente ciertas etapas y/o partes del desarrollo del proyecto. (4 por capítulo o mas)
- Transiciones para video y fotografías. (varias)
- Transiciones gráficas. (varias)

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que no sean utilizadas en los capítulos correspondientes, previa aprobación del canal Encuentro, pueden ser utilizados en otros capítulos si la dirección artística del canal Encuentro lo considera necesario.

AUDIO:

Post Producción de sonido con Sistema Protools.

Los canales de audio deben estar separados (banda internacional) en los masters a entregar y el sub master debe entregarse con audio mix stereo.

Se solicitara la entrega de la sesión de Protools por cada capítulo.

GRABACION DE LOCUCIONES:

Deberán realizarse la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

MÚSICA:

La adjudicataria presentará diferentes propuestas musicales para que la Dirección Artística de Canal Encuentro seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El músico será contratado por la adjudicataria para desarrollar las siguientes piezas:

- un Motivo Musical Original (Leit Motiv) para el programa.
- versión de 40" a 50" segundos para Apertura del programa.
- Versión Apertura de bloque (duración a estipular).
- Versión Cierre de Bloque (duración a estipular).
- Separadores de 3", 4" y 5" segundos.
- Versión "Maxi" de 2' (dos) minutos aproximadamente para su utilización en promociones o cierre del programa.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

Cronograma: se indica días **CORRIDOS** a contar a partir de la notificación fehaciente del proveedor de la orden de compra. (NFPOC)

Importante: Se deberá tener en cuenta que los rodajes deberán realizarse antes de que culmine el presente ciclo lectivo según calendario escolar de cada provincia.

ENTREGA AVANCE DE PREPRODUCCION: (Pack grafico-Música y avance investigación).

Al cumplirse 14 días **CORRIDOS** de la notificación fehaciente del proveedor de la orden de compra.

ENTREGA MUESTRA MATERIAL GRABADO: Solo del Primer Capítulo correspondiente a la serie, al cumplirse 35 días **CORRIDOS** de la notificación fehaciente del proveedor de la orden de compra.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

CAPITULO	ENTREGA DE PROYECTOS Y CONTACTOS DE ESCUELA A ADJUDICATARIA	ENTREGA DE GUION /escaleta	ENTREGA DE PREEDITADOS	ENTREGA DE MASTERS
1	Se entrega con el pliego	Al cumplirse 19 días (NFPOC)	Al cumplirse 49 días (NFPOC)	Al cumplirse 56 días (NFPOC)
2	Se entrega con el pliego	Al cumplirse 26 días (NFPOC)	Al cumplirse 66 días (NFPOC)	Al cumplirse 70 días (NFPOC)
3	Se entrega con el pliego	Al cumplirse 36 días (NFPOC)	Al cumplirse 75 días (NFPOC)	Al cumplirse 84 días (NFPOC)
4	Se entrega con el pliego	Al cumplirse 43 días (NFPOC)	Al cumplirse 89 días (NFPOC)	Al cumplirse 98 días (NFPOC)
5	Se entrega con el pliego	Al cumplirse 50 días (NFPOC)	Al cumplirse 103 días (NFPOC)	Al cumplirse 112 días (NFPOC)
6	Se entrega con el pliego	Al cumplirse 57 días (NFPOC)	Al cumplirse 117 (NFPOC)	Al cumplirse 126 días (NFPOC)
7	una vez emitida la orden de compra	Al cumplirse 64 días (NFPOC)	Al cumplirse 131 (NFPOC)	Al cumplirse 140 (NFPOC)
8	una vez emitida la orden de compra	Al cumplirse 19 días (NFPOC)	Al cumplirse 145 (NFPOC)	Al cumplirse 154 (NFPOC)
9	una vez emitida la orden de compra	Al cumplirse 26 días (NFPOC)	Al cumplirse 159 (NFPOC)	Al cumplirse 168 (NFPOC)
10	una vez emitida la orden de compra	Al cumplirse 36 días (NFPOC)	Al cumplirse 173 (NFPOC)	Al cumplirse 182 (NFPOC)
11	una vez emitida la orden de compra	Al cumplirse 43 días (NFPOC)	Al cumplirse 187 (NFPOC)	Al cumplirse 196 (NFPOC)
12	una vez emitida la orden de compra	Al cumplirse 50 días (NFPOC)	Al cumplirse 201 (NFPOC)	Al cumplirse 210 (NFPOC)
13	una vez emitida la orden de compra	Al cumplirse 57 días (NFPOC)	Al cumplirse 215 (NFPOC)	Al cumplirse 224 (NFPOC)

El ciclo deberá ser post-producidos en sistemas digitales no lineales o lineales sin compresión, realizando todos los actos y procedimientos de compaginación, montaje y, en general, todo otro acto o procedimiento necesario o conveniente para dotar al material televisivo que componen cada uno de los capítulos del ciclo de la condición técnica y artística necesaria para su emisión por cualquier medio audiovisual y/o su reproducción en cualquier soporte con calidad "Broadcasting", utilizando a dichos efectos la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.) desarrollada especialmente para el ciclo por la adjudicataria.

A los fines del cumplimiento del presente contrato, el adjudicatario utilizará los recursos mínimos que seguidamente se detallan:

- (i) Edición del material televisivo mediante uso de Islas Digitales de Edición No Lineal o lineal.
- (ii) Cabina de locución, debidamente equipada para la realización de "voz en off", doblajes.
- (iii) Edición del material televisivo con la música caracterizante elaborada especialmente por el músico contratado por la adjudicataria para el ciclo.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

